



FIJACIÓN EN LISTA - ARTICULO 110 DEL C- G. P

Proceso: Ejecutivo
Demandante. FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS -PROMEDICOS.
Demandado (s). Luis E. Santana Redondo
Radicación. - 08-638-40-89-001-2015-00482-00
Apoderado: Miriam Suarez De la Cruz-

CONSTANCIA.

Se fija escrito de Recurso de Reposición en contra de la Providencia en donde se decretó la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TACITO presentado por la parte demandante a través de su apoderado judicial providencia esta calendada el día 06 de Septiembre del año 2022, recurso este presentado por la apoderada demandante Dra Miriam Suarez De LA Cruz con fundamento el Art. 110 del Código General del Proceso. El mencionado escrito de recurso se mantiene en la secretaria del despacho por el término establecido de Tres (03) días, de conformidad a las normas antes citadas.

Proceso: Verbal- Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante. YESIC RAFAEL REYES RONCANCIO
Demandado (s). Luis Alberto Angulo Herrera.
Hernando Rafael Angulo Herrera
Margelis María Angulo Herrera.
Jhonnis Manuel Angulo Herrera.
Olga Herrera Blanco.
Oswaldo Luis Angulo Blanco
Radicación. - 08-638-40-89-001-2019-00661-00
Apoderado: Alfredo García Barraza

CONSTANCIA.

Se fija escrito de Recurso de Reposición en contra de la Providencia en donde se Decreto la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO presentado por la parte demandante a través de su apoderado judicial, providencia esta calendada el día 23 de Agosto del año 2022, recurso este presentado por el apoderado demandante Dr Alfredo García Barraza con fundamento el Art. 110 del Código General del Proceso. El mencionado escrito de recurso se mantiene en la secretaria del despacho por el término establecido de Tres (03) días, de conformidad a las normas antes citadas.

Sabanalarga- Atlántico, Hoy Dieciséis (16) de Septiembre de año 2022-


JULIO ALEJANDRO DÍAZ MORELO
Secretario

RAD 0661-2019- RECURSO DE REPOSICION

Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Lun 29/08/2022 11:32 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (6 MB)

RAD 0661-2019- RECURSO DE REPOSICION.pdf;

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente me permito adjuntar solicitud RECURSO DE REPOSICION en el proceso ejecutivo indicado en el asunto de este correo.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.

tiempo. De esa manera, mientras lo haya decisión en ese sentido, no hay desistimiento y por consiguiente, carece de fundamento ver una situación consolidada sobre ese punto.¹

En el caso que nos ocupa, el suscrito realizó diversas solicitudes antes de que se decretara el desistimiento tácito, como se puede observar en los documentos adjuntos, por lo tanto no es procedente el desistimiento realizado en este proceso.

DERECHO AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Al decretar el desistimiento tácito de este proceso, es contrario a los postulados constitucionales que permiten que toda persona pueda tener tutela jurisdiccional efectiva para el ejercicio de sus derechos, por lo que impedir que acceda a la justicia se le estaría vulnerando su derecho fundamental al acceso a la administración de justicia el cual está consagrado en los artículos 229 de la Constitución Política y artículo 2° del Código General del Proceso:

ARTICULO 229. Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado.

ARTÍCULO 2o. ACCESO A LA JUSTICIA. Toda persona o grupo de personas tiene derecho a la tutela jurisdiccional efectiva para el ejercicio de sus derechos y la defensa de sus intereses, con sujeción a un debido proceso de duración razonable. Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento injustificado será sancionado.

La Sala civil, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, MP José Alfonso Isaza Dávila, expt 24'-1997-26470-01 del 12 de febrero de 2016, se ha pronunciado al respecto

“Por último esta interpretación con un carácter ecuánime, aunque algo restrictivo del desistimiento tácito, por cuanto así como dicho mecanismo tiene los fines de depuración antes explicados, es también necesario que para casos dudosos, debe optarse por una hermenéutica judicial que privilegie el acceso a la administración justicia, en lugar de una inexorable terminación procesal que en sí, es una sanción, que por consiguiente debe interpretarse de manera limitada”

La Corte Constitucional en sentencia T 283 de 2013 definió los alcances del derecho fundamental al acceso a la administración de justicia:

“El derecho a la administración de justicia ha sido definido por la jurisprudencia constitucional como la posibilidad reconocida a todas las personas residentes en Colombia de poder acudir en condiciones de igualdad ante los jueces y tribunales de justicia, para propugnar por la integridad del orden jurídico y por la debida protección o el restablecimiento de sus derechos e intereses legítimos, con estricta sujeción a los procedimientos previamente establecidos y con plena observancia de las garantías sustanciales y procedimentales previstas en las leyes. Aquella prerrogativa de la que gozan las personas, naturales o jurídicas, de exigir justicia, impone a las autoridades públicas, como titulares del poder coercitivo del Estado y garantes de todos los derechos ciudadanos, distintas obligaciones para que dicho servicio público y derecho sea real y efectivo. En general, las obligaciones que los estados tienen respecto de sus habitantes pueden dividirse en tres categorías, a saber: las obligaciones de respetar, de proteger y de realizar los derechos humanos. Con base en esta clasificación, a continuación se determinará el contenido del derecho fundamental a la administración de justicia. En primer lugar, la obligación de respetar el derecho a la administración de justicia implica el compromiso del Estado de abstenerse de adoptar medidas que tengan por resultado impedir o dificultar el acceso a la justicia o su realización. Asimismo, conlleva el deber de inhibirse de tomar medidas discriminatorias, basadas en criterios tales como el género, la nacionalidad y la casta. En segundo lugar, la obligación de proteger requiere que el Estado adopte medidas para impedir que terceros interfieran u obstaculicen el acceso a la administración de justicia del titular del derecho. En tercer lugar, la obligación de realizar implica el deber del Estado de (i) facilitar las condiciones para el disfrute del derecho y, (ii) hacer efectivo el goce del derecho. Facilitar el derecho a la administración de justicia conlleva la adopción de normas y medidas que garanticen que todas las personas, sin distinción,

¹ Sala civil, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, MP José Alfonso Isaza Davila, expt. 24' 1997-26470-01 del 12 de febrero de 2016

tengan la posibilidad de ser parte en un proceso y de utilizar los instrumentos que la normativa proporciona para formular sus pretensiones.

Se infiere que la entidad demandante al iniciar este proceso que cursa en este Despacho Judicial está haciendo uso de su derecho fundamental al acceso de la administración de justicia, por lo que la razones expuestas por este Juzgado en la providencia recurrida no se ajustan a los artículos 229 de la Constitución Política y al artículo 2° del Código General del Proceso, por lo tanto le solicito reponer el auto de fecha 8 de junio de 2022 .

PRETENSIONES

Comedidamente le solicito reponer el auto de fecha 23 de agosto de 2022, mediante el cual este Juzgado decreta el desistimiento tácito, de conformidad a razones expuestas, asimismo, se decreten las medidas cautelares solicitadas .

ANEXO:

1. Guía y Certificación expedida por la mensajería **INTERRAPIDISIMO**
2. **CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL** debidamente cotejada.
3. Guía y Certificación expedida por la mensajería **INTERRAPIDISIMO**
4. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** debidamente cotejada.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)
TP No 144633 del C.S. de la J.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA
PALACIO DE JUSTICIA
SABANALARGA- ATLANTICO
CALLE 19 No 18 - 47

Fecha DD MM AA

CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor (A)
Nombre: JHONNIS ANGULO HERRERA
Dirección: calle 29 B No 16-62
Ciudad: Sabanalarga- Atlántico

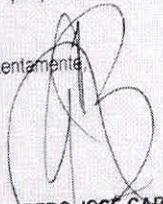
No de radicación del proceso/	Naturaleza del proceso/	fecha de la providencia
		DD MM AA
0661-2019	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	07-11-2019

DEMANDANTE
YESIC REYES RONCANCIO

DEMANDADO
OLGA HERRERA Y OTRO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:PM y 1:00 PM a 5:00 PM, con el fin de notificarle personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso, para tal efecto deberá programar una cita al mencionado juzgado al correo: J01pmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co- o al telefono 8780568

Atentamente


ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755
TP No 144633 DEL C.S. DE LA J
ABOGADO PARTE DEMANDANTE
3006316628



INTER RAPIDISIMO SA NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión:

29/08/2020 11:09 a.m. FACTURA DE VENTA POS No. 700040764203

Tiempo estimado de entrega:
 01/09/2020 06:00 p.m.

SABANALARGA ATLANTICO\ATLA\COL

DESTINATARIO JHONNIS ANGULO HERRERA
CALLE 29 B # 16-62

Tel:0 CC Cod. postal:

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO



700040764203

Casilleros → BQA 8/4
 Puertas →

PAQUETE DEL ENVÍO	LIQUIDACIÓN
Empaquetar: SOBRE CARTA	Notificaciones
Vlr Comercial: \$ 10.000,00	Valor Flete: \$ 6.800,00
Piezas: 1	Valor Descuento: \$ 0,00
Peso x Vol:	Valor sobre flete: \$ 200,00
Peso en Kilos: 1	Valor otros conceptos: \$ 0,00
No Bolsa:	Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00
No Folios: 0	Valor total: \$ 7.000,00
Dice Contener:	Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

NOTIFICACIÓN POR AVISO ART 292 CGP RAD 0861-2019

SABANALARGA ATLANTICO\ATLA\COL
 CC 8646755
 DR. ALFREDO GARCÍA BARRAZA
 CALLE 19 # 18-47
 Cod postal:
 Tel 3006316628

Envío Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos. El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: **ACEPTA** las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa. Publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. **DECLARA** que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. **INTER RAPIDISIMO** queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi

(ley 1266), por no realizar el pago del servicio **ALCOBRO** (pago contra entrega) ni costos asociados. **AUTORIZO** notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). **DECLARO** que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			Fecha 1er Intento			Formato		
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	Fallido de Entrega:	Día	Mes	Año	Formato No.	
<input type="checkbox"/> No Resido	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Otros	Fallido de Entrega:	Día	Mes	Año	Formato No.	

Cod./Nombre origen:
 Agencia/Punto/Mensajero
 62/slarg.a.atlantico

Mensajero que entrega

Recibido por

X Nombre claro

No. Identificación

Firma y Sello de Recibido

Sello

X

Fecha y hora

DIA	MES	AÑO	HORA
-----	-----	-----	------

Nota: Copia no válida como factura.

Observaciones
 RECLAMO EN PUNTO
 (Este artículo no le hace obligatoria su aceptación al momento de entrega)

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA
PALACIO DE JUSTICIA
SABANALARGA- ATLÁNTICO
CALLE 19 No 18 - 47

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha

DD MM AA

Señor (A)

Nombre: JHONNIS ANGULO HERRERA

Dirección: calle 29 B No 16 -62

Ciudad: Sabanalarga- Atlántico

No de radicación del proceso/	Naturaleza del proceso/	fecha de la providencia
		DD MM AA
0661-2019	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	07-11-2019

DEMANDANTE
YESIC REYES RONCANCIO

DEMANDADO
OLGA HERRERA Y OTRO

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 07 del mes de 11 del año 2019, donde se admitió la demanda en el indicado proceso.

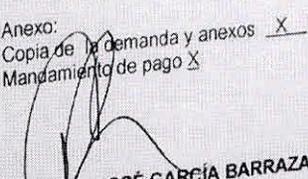
Se le advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos estos comenzará contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente para la defensa de sus intereses, para cual deberá hacerlo a través del correo J01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co- o al teléfono 8780568

Anexo:

Copia de la demanda y anexos

Mandamiento de pago


ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755
TP No 144633 DEL C.S. DE LA J
ABOGADO PARTE DEMANDANTE



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700040764203	Fecha y Hora de Admisión 29/08/2020 11:09:34
Ciudad de Origen SABANALARGA ATLANTICO/ATLACOL	Ciudad de Destino SABANALARGA ATLANTICO/ATLACOL
Diseño Contenedor NOTIFICACIÓN POR AVISO ART 292 CGP RAD 0661-2019	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO	
Centro Servicio Origen 62 - AGE/SABANALARGA/ATLA/CARRERA 19 # 18 - 58	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) DR. ALFREDO GARCÍA BARRAZA	Identificación 8646755
Dirección CALLE 19 # 18-47	Teléfono 3006316628

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JHONNIS ANGULO HERRERA	Identificación
Dirección CALLE 29 B # 16-62	Teléfono 0

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) FIRMA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 15/09/2020 16:00:00

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

FACTURA DE VENTA POS No. 700040764203
29/08/2020 11:09 a.m.
SABANALARGA ATLANTICO/ATLACOL
JHONNIS ANGULO HERRERA
CALLE 29 B # 18-47

NÚMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO

Castellanos → BOA \$

Valor: \$0

CERTIFICADO POR:
Representante Legal
DIANA AHUMADA

Nombre Centro Servicio
AGE/SABANALARGA
ATLANTICO/ATLACOL/CALLE
19 NO 19 - 08

Fecha Impresión
26/09/2020 16:46

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/que-hacer> o a través de nuestra APP INTER. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Analice condiciones y Restricciones

Forma Original en Color

CORREO CERTIFICADO PAQUETA

PO. BARRANQUILLA
136 (238)

Fecha de Emisión: 03/08/2020 10:04:41



PR761493882CO

Nombre Razón Social: 517 PRIMERO PROMOCIO MUNICIPAL SABANALANGA		Forma Original en Color	
Dirección: 342	NIT/C.C.T.:	<input type="checkbox"/> No enviado	<input type="checkbox"/> No contestado
Referencia:	Teléfono:	<input type="checkbox"/> No recibido	<input type="checkbox"/> Falsificado
Ciudad: SABANALANGA ATLANTICO	Depto: ATLANTICO	<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> Apertura Controlada
Código Postal:	Código Operativo: 888051	<input type="checkbox"/> Descartado	<input type="checkbox"/> Fianza Mejor
Código Operativo: 888051	<input type="checkbox"/> Dirección errada	Firma completa y/o sello de quien recibe:	
Nombre Razón Social: MARGELIS ANGULO BERRERA	Dirección CL: 290 N 10-52	Jadel Angulo H	
Tel:	Código Postal:	C.C.: X	Fecha:
Ciudad: SABANALANGA ATLANTICO	Depto: ATLANTICO	Fecha de entrega: 5 8 20 20	Hora:
Peso Factura (gr): 200	Dica Contener:	Distribuidor:	66 11042996315
Peso Volumen (gr): 0	Clasificación del cliente:	Fecha de entrega:	5 08 2020
Peso Factura (gr): 200			
Valor Declarado (\$):			
V. de Flete (\$): 200			
Costo de manipuleo (\$):			
Valor Total (\$): 200			

PO. BARRANQUILLA NORTE 8888 051



888051888051888051888051

Forma Original en Color

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA
PALACIO DE JUSTICIA
SABANALARGA- ATLANTICO
CALLE 19 No 18 - 47

Fecha DD MM AA

CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

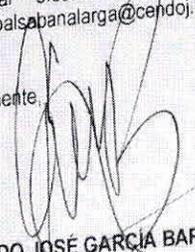
Señor (A)
Nombre: MARGELIS ANGULO HERRERA
Dirección: calle 29 B No 16 62
Ciudad: Sabanalarga- Atlántico

No de radicación del proceso/	Naturaleza del proceso/	fecha de la providencia
		DD MM AA
0661-2019	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	07-11-2019

DEMANDANTE	DEMANDADO
YESIC REYES RONCANCIO	OLGA HERRERA Y OTRO

Sirvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 10 30 dias hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:PM y 1:00 PM a 5:00 PM, con el fin de notificarle personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso, para tal efecto deberá programar una cita al mencionado juzgado al correo: J01prmp@sabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co- o al teléfono 8780568

Atentamente


ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755
TP No 144633 DEL C.S. DE LA J
ABOGADO PARTE DEMANDANTE
3006316628

INTER RAPIDÍSIMO S.A NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión: **29/08/2020 10:02 a.m.** FACTURA DE VENTA POS No. 700040758551
Tiempo estimado de entrega: **01/09/2020 06:00 p.m.**

SABANALARGA ATLANTICO\ATLA\COL

DESTINATARIO | MARGELIS AQNGULO HERRERA
CALLE 29 B # 16-62

Tel:0 CC Cod. postal:

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO



700040758551

Casilleros → BQA 8/4
Puertas →

DATOS DEL ENVÍO	LIQUIDACIÓN
Empaque: SOBRE CARTA	Notificaciones
Vir Comercial: \$ 10.000,00	Valor Flete: \$ 6.800,00
Piezas: 1	Valor Descuento: \$ 0,00
Peso x Vol:	Valor sobre flete: \$ 200,00
Peso en Kilos: 1	Valor otros conceptos: \$ 0,00
No. Bolsas: 0	Vir Imp. otros concep: \$ 0,00
No. Folios: 0	Valor total: \$ 7.000,00
Dice Contener:	Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

NOTIFICACION POR AVISO ART 292 CGP RAD 0661-2019

SABANALARGA ATLANTICO\ATLA\COL
CC 8646755
DR. ALFREDO GARCÍA BARRAZA
CALLE 19 # 18-47
Cod postal:

Tel:3006316628

Nombre y firma

(ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRADO (pago contra entrega) ni asociados. AUTORIZO notificaciones mi derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa. Publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDÍSIMO queda facultado para consultar y/o reportar en caso de riesgos mi

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido Rehusado Dirección Errada
 No Reside No Reclamado Otros

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:	Día	Mes	Año	Formato No.					
Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:	Día	Mes	Año	Formato No.					

Cod./Nombre origen:
Agencia/Punto/Mensajero
62/slarga.atlantico

Mensajero que entrega

Recibido por

No. Identificación

Firma y Sello de Recibido

Sello

Fecha y hora

DIA	MESES	AÑO	HORA
-----	-------	-----	------

Nota: Copia no válida como factura.

Observaciones
RECLAMA EN PUNTO:
Envío admisible en horario adicional, se anula su tiempo estimado de entrega

DESTINATARIO: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA
PALACIO DE JUSTICIA
SABANALARGA- ATLANTICO
CALLE 19 No 18 - 47

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha DD MM AA

Señor (A)
Nombre: MARGELIS ANGULO HERRERA
Dirección: calle 29 B No 16 -62
Ciudad: Sabanalarga- Atlántico

No de radicación del proceso/	Naturaleza del proceso/	fecha de la providencia
		DD MM AA
0661-2019	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	07-11-2019

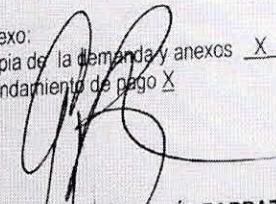
DEMANDANTE	DEMANDADO
YESIC REYES RONCANCIO	OLGA HERRERA Y OTRO

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 07 del mes de 11 del año 2019, donde se admitió la demanda en el indicado proceso.

Se le advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos estos comenzará contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente para la defensa de sus intereses, para cual deberá hacerlo a través del correo J01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co- o al teléfono 8780568

Anexo:
Copia de la demanda y anexos
Mandamiento de pago


ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755
TR No 144633 DEL C.S. DE LA J
ABOGADO PARTE DEMANDANTE
3006316628



CERTIFICADO DE ENTREGA

NIT.800.251.567-7



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones N° 1189 y atendiendo lo establecido en la Ley 794 de 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes Características:

DATOS DEL ENVÍO

Número del Envío 700040758551	Fecha y Hora de admisión 29/08/2020 10.02.23
Ciudad de Origen SABANALARGA ATLANTICOATLACOL	Ciudad de Destino SABANALARGA ATLANTICOATLACOL
Díaz Contener: NOTIFICACIÓN POR AVISO ART 292 CGP RAD 0561-2019	
Observaciones:	
Centro Servicio Origen 82 - AGE/SABANALARGAATLACARRERA 19 # 18-58	

REMITENTE

Nombre y apellidos (Razón Social) DR. ALFREDO GARCÍA BARRAZA	Identificación 8646755
Dirección CALLE 19 # 18-47	Teléfono 3006316628

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARGELIS ANGULO HERRERA	Identificación:
Dirección CALLE 29 B # 16-52	Teléfono 0

ENTREGADO A:

Nombre y apellidos (Razón Social) OSVALDO ANGULO	Fecha de recibido
8633543	03/09/2020

PRUEBA DE ENTREGA

CERTIFICADO POR

Nombre Funcionario Diana Marcela Ahumada Sánchez	Fecha de Certificación
Cargo Asesor Comercial	04/09/2020 01:48:04
PUNTO 62 SABANALARGA ATLA/COL	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR
 La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la OCAJ.
 La información aquí registrada es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web
<http://www.interrapidisimo.com/servicioentregacertificados> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue la ruta: En caso de requerir
 una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.
 Aplica condiciones y restricciones

www.interrapidisimo.com-servicioentregacertificados@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45
 PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

GLI-UN

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA
PALACIO DE JUSTICIA
SABANALARGA- ATLÁNTICO
CALLE 19 No 18 - 47

Fecha DD MM AA

CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor (A)
Nombre: LUIS ALBERTO ANGULO HERRERA
Dirección: calle 29 B No 16-62
Ciudad: Sabanalarga- Atlántico

No de radicación del proceso/	Naturaleza del proceso/	fecha de la providencia
		DD MM AA
0661-2019	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	07-11-2019

DEMANDANTE
YESIC REYES RONCANCIO

DEMANDADO
OLGA HERRERA Y OTRO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:PM y 1:00 PM a 5:00 PM, con el fin de notificarle personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso, para tal efecto deberá programar una cita al mencionado juzgado al correo: J01prmpaisabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co- o al teléfono 8780568

Atentamente,


ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755
TP No 144633 DEL C.S. DE LA J
ABOGADO PARTE DEMANDANTE
3006316628

COPIA COTEJADA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA
PALACIO DE JUSTICIA
SABANALARGA- ATLÁNTICO
CALLE 19 No 18 - 47

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha

DD MM AA

Señor (A)

Nombre: LUIS ALBERTO ANGULO HERRERA

Dirección: calle 29 B No 16 -62

Ciudad: Sabanalarga- Atlántico

No de radicación del proceso/	Naturaleza del proceso/	fecha de la providencia
		DD MM AA
0661-2019	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	07-11-2019

DEMANDANTE	DEMANDADO
YESIC REYES RONCANCIO	OLGA HERRERA Y OTRO

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 07 del mes de 11 del
año 2019, donde se admitió la demanda en el indicado proceso.

Se le advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos estos comenzará contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente para la defensa de sus intereses, para cual deberá hacerlo a través del correo J01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co- o al teléfono 8780568

Anexo:

Copia de la demanda y anexos

Mandamiento de pago

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755
TP No 144633 DEL C.S. DE LA J
ABOGADO PARTE DEMANDANTE
3006316628



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700040764673	Fecha y Hora de Admisión 29/08/2020 11:14:20
Ciudad de Origen SABANALARGA ATLANTICOATLAICOL	Ciudad de Destino SABANALARGA ATLANTICOATLAICOL
Diseño Contenedor NOTIFICACIÓN POR AVISO ART 292 CGP RAD 0661-2019	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO	
Centro Servicio Origen 62 - AGE/SABANALARGA/ATLA/CARRERA 19 # 18 - 58	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) DR. ALFREDO GARCÍA BARRAZA	Identificación 8646755
Dirección CALLE 19 # 18-47	Teléfono 3005316628

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) LUIS ALBERTO ANGULO HERRERA	Identificación
Dirección CALLE 29 B # 16-62	Teléfono 0

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) FIRMA	Identificación	Fecha de Entrega 15/09/2020 18:00:00
--	----------------	---

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

FACTURA DE VENTA POS No. 700040764673
SABANALARGA ATLANTICOATLAICOL
LUIS ALBERTO ANGULO HERRERA
CALLE 29 B # 16-62

NÚMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO
Calle Origen → BQA
Puerto

Concepto	Valor	Valor
Arancel	0.0000	0.0000
Impuesto	0.0000	0.0000
Costo de envío	0.0000	0.0000
Costo de seguro	0.0000	0.0000
Costo de otros	0.0000	0.0000
Total	0.0000	0.0000

Valor total: \$ 0

Fecha y hora: 30/08/2020

Destinatario: LUIS ALBERTO ANGULO HERRERA

Entregado por: ALFREDO GARCIA BARRAZA

CERTIFICADO POR:

Representante Legal DIANA AHUMADA
Nombre Centro Servicio AGE/SABANALARGA ATLANTICOATLAICOL/CALLE 19 NO 19 - 08
Fecha Impresión 26/09/2020 16:45

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Resoluciones.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA
PALACIO DE JUSTICIA
SABANALARGA- ATLÁNTICO
CALLE 19 No 18 - 47

Fecha DD MM AA

CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

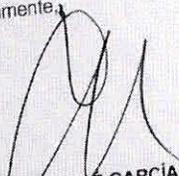
Señor (A)
Nombre: HERNANDO ANGULO HERRERA
Dirección: calle 29B No 16 -62
Ciudad: Sabanalarga- Atlántico

No de radicación del proceso/	Naturaleza del proceso/	fecha de la providencia
		DD MM AA
0661-2019	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	07-11-2019

DEMANDANTE	DEMANDADO
YESIC REYES RONCANCIO	OLGA HERRERA Y OTRO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:PM y 1:00 PM a 5:00 PM, con el fin de notificarle personalmente de la providencia profenda en el indicado proceso.

Atentamente,


ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755
TP No 144633 DEL C.S. DE LA J
ABOGADO PARTE DEMANDANTE



Entregando lo mejor de los colombianos

47

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

8888 051 534	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. RUT 900.262.917.9 <small>Área Certificación de Entrega</small>		RB761493793CO																															
	Correo Certificado Nacional Centro Operativo: PO BARRANQUILLA Ciudad de origen: 13618297		Fecha PPT-ETI (HH:MM): 03/08/2020 18:04:41																															
	Nombre/Razón Social: JUE PRIMERO PROMISGULO MUNICIPAL SABANALARGA NIT/C.C.T.: Dirección: CL 19 N 18-47 Teléfono: Ciudad: SABANALARGA, ATLANTICO Depto: ATLANTICO Código Postal: Código Operativo: 8888051		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr><td>RE</td><td>Refusado</td><td>01</td><td>02</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>01</td><td>02</td><td>No contactado</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>01</td><td>02</td><td>Faltado</td></tr> <tr><td>ND</td><td>No reclamo</td><td>01</td><td>02</td><td>Apartado Clamorado</td></tr> <tr><td>DD</td><td>Desconocido</td><td>01</td><td>02</td><td>Fuerza Mayor</td></tr> <tr><td>DD</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		RE	Refusado	01	02	Cerrado	NE	No existe	01	02	No contactado	NR	No reside	01	02	Faltado	ND	No reclamo	01	02	Apartado Clamorado	DD	Desconocido	01	02	Fuerza Mayor	DD	Dirección errada			
	RE	Refusado	01	02	Cerrado																													
NE	No existe	01	02	No contactado																														
NR	No reside	01	02	Faltado																														
ND	No reclamo	01	02	Apartado Clamorado																														
DD	Desconocido	01	02	Fuerza Mayor																														
DD	Dirección errada																																	
Nombre/Razón Social: HERNANDO ANGLIO HERRERA Dirección: CL 208 N 18-53 Tel: Ciudad: SABANALARGA, ATLANTICO Depto: ATLANTICO Código Postal: Código Operativo: 8888051		Firma nombre y apellido de quien recibir: JADER ANGULO M C.C. x 1042996365 Fecha de entrega: 3 8 20 20 Hora: Distribuidor: División de entrega: Observaciones del cliente:																																

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 150911
 Buzón: 295 # 55A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2695
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co

Contribuyentes Res. 012635 Diciembre 14 de 2015, Retenedores de IVA y Asimilados de Reten Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012.
Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MANTIC 001189

INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
29/08/2020 12:41 p.m. FACTURA DE VENTA POS No. 700040775437
Tiempo estimado de entrega:
01/09/2020 06:00 p.m.

SABANALARGA ATLANTICO\ATLA\COL

DESTINATARIO HERNANDO ANGULO HERRERA
CALLE 28 B # 16-62

Tel:0 cc Cod. postal:

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO



700040775437

Casilleros → BQA 8/41
Puertas →

DATOS DEL ENVÍO	CLASIFICACIÓN
Empaque: SOBRE CARTA	Notificaciones
Vir Comercial: \$ 10,000,00	Valor Flete: \$ 6,800,00
Piezas: 1	Valor Descuento: \$ 0,00
Peso x Vol:	Valor sobre flete: \$ 200,00
Peso en Kilos: 1	Valor otros conceptos: \$ 0,00
No. Bolsa:	Vir Imp. otros concep: \$ 0,00
No. Folios: 0	Valor total: \$ 7,000,00
Dice Contener:	Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

NOTIFICACIÓN POR AVISO ART 292 CGP RAD 0661-2019
SABANALARGA ATLANTICO\ATLA\COL
CC 8646755
DR. ALFREDO GARCÍA BARRAZA
CL 19 # 18-47
Cod postal:

REMITENTE: Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa. Publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDISIMO queda facultado para consultar y/o reportar en CENTRALES de riesgo mi (ley 1256), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

Tel: 3005316528
X
Nombre y firma

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			Fecha 1er Intento	Formato
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	Fecha 1er Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año	No.
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Otros	Fecha 2do Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año	No.

Cod./Nombre origen:
Agencia/Punto/Mensajero
62/slarga.atlantico

Mensajero que entrega

Recibido por
Nombre claro
X No. Identificación
Firma y Sello de Recibido
Sello
X
Fecha y hora

Nota:
Copia no válida como factura.

Observaciones
RECLAMA EN PUNTO
(Envío sobre todo en horario adicional, se anula el tiempo estimado de entrega)

www.interrapidísimo.com - PQRS: servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com
Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 321 253 4455
51d6ldaf 08d8 4929 b685 b29d2ea18afa

GMC-GMC-R-09 No. 700040775437 DESTINATARIO

DESTINATARIO: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA
PALACIO DE JUSTICIA
SABANALARGA- ATLANTICO
CALLE 19 No 18 - 47

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha

DD MM AA

Señor (A)

Nombre: HERNNDO ANGULO HERRERA

Dirección: Calle 29 B No. 16 - 62

Ciudad: Sabanalarga- Atlántico

No de radicación del proceso/

Naturaleza del proceso/

fecha de la providencia

0661 - 2019

RESTITUCION

DD MM AA

07 11 2019

DEMANDANTE

DEMANDADO

YESIC DE LOS REYES

OLGA HERRERA Y OTRO

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 07 del mes Noviembre de del año 2019, donde se profirió mandamiento de pago en el indicado proceso.

Se le advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos estos comenzará contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente para la defensa de sus intereses, para cual deberá hacerlo a través del correo j01prmpalsabanalarga@cendoi.ramajudicial.gov.co o al teléfono 8780568

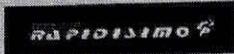
Anexo:

Copia de la demanda y anexos

Mandamiento de pago

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755
TP No 144633 DEL C.S. DE LA J
ABOGADO PARTE DEMANDANTE
3006316628





CERTIFICADO DE ENTREGA



NIT.800.251.567-7

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones N° 1189 y atendiendo lo establecido en la Ley 794 de 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes Características:

DATOS DEL ENVÍO

Número del Envío 700040775437	Fecha y Hora de admisión 29/08/2020 12:41:10
Ciudad de Origen SABANALARGA ATLANTICOWTLAICOL	Ciudad de Destino SABANALARGA ATLANTICOWTLAICOL
Dici Contener: NOTIFICACIÓN POR AVISO ART 292 CGP RAD 0861-2019	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 82 - AGE/SABANALARGA/ATLA/CARRERA 19 # 16-58	

REMITENTE

Nombre y Apellido (Razón Social) DR. ALFREDO GARCÍA BARRAZA	Identificación 8546755
Dirección CALLE 19 # 16-47	3006316628

DESTINATARIO

Nombre y Apellido (Razón Social) HERNANDO ANGULO HERRERA	Identificación
Dirección CALLE 28 B # 16-62	Teléfono 0

ENTREGADO A:

Nombre y apellidos (Razón Social) LINA BARRIOS	Fecha de recibido 05/09/2020
1013016444	

PRUEBA DE ENTREGA

FACTURA DE VENTA POS No. 700040775437
SABANALARGA ATLANTICOWTLAICOL
CALLE 28 B # 16-62

HERNANDO ANGULO HERRERA

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO

Costo de envío: \$0

Fecha de entrega: 05/09/2020

Entregado por: LINA BARRIOS

1043016444

CERTIFICADO POR

Nombre Funcionario Diana Marcela Atumada Sánchez	Fecha de Certificación 08/09/2020 01:50:22
Cargo Asesor Comercial	
PUNTO G2 SABANALARGA ATLA/COL	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR
La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN.
La información aquí registrada es auténtica e inmodificable y el número de guía único, puede ser consultado en la página web
<http://www.interrapidissimo.com/ver-guia> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO. Sigue tu envío. En caso de requerir
una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.
Aplica condiciones y restricciones.

www.interrapidissimo.com/serviciointegcamentos@interrapidissimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

GLI-UN

CON ORIGINAL
Licencia 1189
Ministerio de Comercio